

Expediente: 5918/26
Carátula: PAZ MARIEL ESTEFANIA C/ CENCOSUD S A S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20263999313 - PAZ, Mariel Estefania-ACTOR/A
90000000000 - CENCOSUD S A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5918/26



H102346331551

JUICIO: PAZ MARIEL ESTEFANIA c/ CENCOSUD S A s/ PROCESOS DE CONSUMO . EXPTE. N° 5918/26 - Juzgado Civil y Comercial Común VII nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo el escrito DEMANDA - PRESENTADO POR: SORIA, CRISTIAN MARCELO - EN: 10/08/2026 12:13

- 1) Reservese hasta que concluya el proceso de mediación prejudicial obligatorio.
- 2) Librese oficio al centro de mediación, adjuntando el requerimiento. 5918/26 SMS

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:
CN=CACERES Alvaro Marcelo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224288809

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.